



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 13/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Francisco PROLA CAPISANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2014 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de



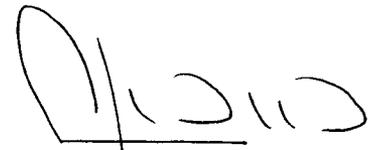
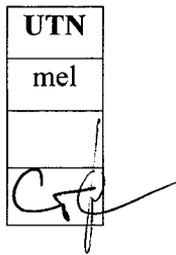
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



la Ordenanza N° 908, al alumno Francisco PROLA CAPISANO, Legajo N° 2317, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 852/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior